



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A.....	N°38

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés N° 5 y servicio de capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de \$7.423776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 13 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 21 de enero de 2025, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de pago de GARANTIZAR S.G.R que informo que con fecha 21 de enero de 2025 procederá a abonar la suma de \$ 7.576.138 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

HECHO RELEVANTE



NOTA N.º 25

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2025

Señores
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO S.A.
PRESENTE

Ref.: Banco Hipotecario S.A. – Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, General Extraordinaria, Especial de Clase “D” y Especial de Clases “C” y “D” del 31 de marzo de 2025.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en cumplimiento del art. 4 Inc. c. Capítulo II del Título II de las NORMAS (TO 2013) de la Comisión Nacional de Valores, a cuyo fin, acompaño el texto de convocatoria a las Asambleas de referencia, cuya primera publicación en el Boletín Oficial se efectuó en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

María de los Ángeles del Prado
Apoderada

**BANCO HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 2025, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, en primera convocatoria a las 12:30 horas y en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria las 13:30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 237, segundo párrafo de la Ley N.º 19.550, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2024; 3) Asignación de la reserva facultativa del ejercicio finalizado el 31/12/2023 por \$40.835.405 miles al destino específico de la distribución de dividendos futuros; 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio finalizado el 31/12/2024 por \$ 80.485.861 miles de la siguiente manera: i) A Reserva Legal (20 %) \$ 16.097.172 miles; ii) \$ 62.000.000 miles (77,03 %) para el pago de dividendos, sujeto a los términos que autorice el BCRA; y iii) El saldo a Reserva Facultativa para el pago de futuros dividendos; 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024 por \$ 1.556.534 miles (total remuneraciones), que expresados en moneda del 31/12/2024 corresponden a \$ 1.889.890 miles por efecto del ajuste por inflación conforme fueran anticipados durante el ejercicio 2024, según lo autorizado por la asamblea del 27/3/2024, dentro del límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 Ley General de Sociedades y reglamentación; 7) Consideración de los honorarios para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024, por el monto de \$ 5.000.000 miles (total remuneraciones) en exceso de \$ 3.325.961 miles sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N.º 19.550 y la reglamentación, por sus funciones técnico - administrativas (Estatuto Social Art. 14, Inc. C) provisionadas, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 8) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025; 9) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024 por \$ 319.339 miles que expresados en moneda del 31/12/2024 corresponden a \$ 388.802 miles por efecto ajuste por inflación; 10) Autorización para el pago a la Comisión Fiscalizadora de los honorarios a cuenta durante el año 2025, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2025; 11) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría correspondiente al año 2025 por un importe de \$ 82.000 miles; 12) Designación de los contadores certificantes titular y suplente para el ejercicio del año 2025.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2025 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. Las Asambleas Extraordinarias, deberán contar con el quorum y las mayorías requeridas para dichas asambleas. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería remitiendo a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente y hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, de conformidad con los Arts 238 y 239 de la Ley General de Sociedades. Al ingresar a la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra, quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores



accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán de conformidad con los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco, de la CNV y de los mercados.

BANCO HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 2025, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, a las 14:30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones), equivalente al 100% del actual capital nominal accionario, mediante la emisión de acciones ordinarias escriturales clases "A"; "C" y "D" de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a voto según lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 6° del Estatuto Social, en proporción a la cantidad de acciones en circulación de cada clase, con prima de emisión y con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas. Las mismas gozarán de iguales condiciones que las acciones en circulación de cada clase al momento de la emisión. Las acciones de la clase "D" que se emitan serán ofrecidas por suscripción pública en mercados de capitales del país y del exterior; 3) Consideración de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión y su forma de cálculo y el límite para exceder la cantidad de acciones de la clase "D" cuya emisión fue autorizada en el punto anterior, en los términos del artículo 62 de la Ley de Mercado de Capitales N.º 26.831; 4) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por hasta diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Ley General de Sociedades, delegando en el Directorio la facultad de determinación de dicho plazo; 5) Delegación en el Directorio de la facultad de fijar todos los términos y condiciones de emisión de acciones no determinados expresamente por la asamblea, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la sociedad, o de las personas que autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación del monto, moneda, época, forma de suscripción (en especie y/o en efectivo), prima de emisión, precio y/o relación de suscripción y/o condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y listado y/o negociación en bolsas y/o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública de otro tipo ante la CNV, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos ("SEC") y/u otros organismos similares del país o del exterior; (iii) la ampliación y/o adecuación y/o enmienda del Programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha y/o la suscripción de un nuevo programa de depósito con un nuevo depositario y los términos, condiciones y alcances de dicho programa; (iv) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto a ser presentadas ante la CNV, la SEC y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a lo aprobado por la asamblea, con las más amplias facultades; y (vi) el destino del resultado de la emisión.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2025 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. Las Asambleas Extraordinarias deberán contar con el quórum y mayorías requeridos para dichas asambleas. Al momento de



registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería remitiendo a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente y hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, de conformidad con los Arts 238 y 239 de la Ley General de Sociedades. Al ingresar a la Asamblea, se deberá informar el lugar donde se encuentra, quien participa de la Asamblea, los mecanismos técnicos que utilice y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán de conformidad con los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco, de la CNV y de los mercados.

BANCO HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 31 de marzo de 2025, a las 15:00 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Elección de cuatro directores titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro directores titulares con mandato cumplido; 3) Elección de cuatro directores suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres directores suplentes con mandato cumplido y uno para cubrir cargo vacante.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2025 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma Zoom. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Según lo dispuesto en el Estatuto Social, cada director o síndico propuesto deberá presentar antes o durante la Asamblea la aceptación del cargo firmada con nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico. No podrá ser propuesto como director o síndico ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley Entidades Financieras y en la Comunicación “A” 6304 del BCRA. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco y de la CNV.

BANCO HIPOTECARIO S.A. 30-50001107-2

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clases “C” y “D” a celebrarse el día 31 de marzo de 2025, a las 15:30 horas, mediante el sistema de videoconferencia ZOOM el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para



considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta; 2) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por dos ejercicios en reemplazo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato cumplido.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar el certificado de la cuenta de acciones escriturales librado por Caja de Valores S.A. vía correo electrónico a la casilla secretaria_general@hipotecario.com.ar, hasta el día 25 de marzo de 2025 inclusive. La asamblea será celebrada a distancia de conformidad con lo dispuesto en el Arts. 22 a 25 del Estatuto de Banco Hipotecario S.A. y en las Normas de la CNV mediante la utilización del sistema de videoconferencia a través de la plataforma Zoom y deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias. Al momento de registrarse deberán informar sus datos de contacto (teléfono y mail) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea y del envío de los datos de acceso a la reunión. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente hasta el 20 de marzo de 2025 inclusive. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013). Según lo dispuesto en el Estatuto Social, cada director o síndico propuesto deberá presentar antes o durante la Asamblea la aceptación del cargo firmada con nombre y apellido completos, número de documento de identidad, CUIT O CUIL, domicilio real y dirección de correo electrónico. No podrá ser propuesto como director o síndico ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley Entidades Financieras y en la Comunicación "A" 6304 del BCRA. La documentación mencionada en el orden del día se encuentra a disposición de los accionistas en la página web del Banco y de la CNV.



AVISO DE LIQUIDACIÓN

Rosario, 28 de febrero de 2025

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
PRESENTE

**Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero
"Insuagro XI"**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informales que a solicitud del único titular de la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria clase B y los Certificados de Participación se procederá a la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, con fecha 28 de Febrero de 2025, en virtud de haberse cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A. Asimismo, la sociedad fiduciaria se compromete a remitir el Estado Contable de Liquidación en los plazos que establece la normativa.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

Andrea Vazquez
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Paraguay 777, Piso 9 | S2000CVO Rosario
(54) 341 530 0900 | www.rosfid.com.ar



Rosario, 28 de febrero de 2025

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
PRESENTE

Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero “Confibono LXXVI”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informales que a solicitud de los Fideicomisarios se procederá a la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, con fecha 28 de febrero de 2025, en virtud de haberse cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo, la sociedad fiduciaria se compromete a remitir el Estado Contable de Liquidación en los plazos que establece la normativa.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

Andrea Vazquez
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Paraguay 777, Piso 9 | S2000CVO Rosario
(54) 341 530 0900 | www.rosfid.com.ar